

# UNIVERSIDAD DEL SURESTE CAMPUS OCOSINGO

MATERIA:

**REGIMEN FISCAL PARA PERSONAS MORALES**

TIPO DE TRABAJO:

**CUADRO SINOPTICO**

TEMA:

**EN QUE CONSISTE LOS INGRESOS DERIVADOS DE CONTRATO DE OBRA INMUEBLE Y OBRA MUEBLE.  
QUE ES LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.  
EN QUE CONSISTE LA GANANCIA POR ENAJENACIÓN DE TERRENO, TÍTULOS VALOR, ACCIONES Y OTROS BIENES.  
LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS, SUS REQUISITOS GENERALES Y PARTICULARES.  
QUE SON LOS GASTOS NO DEDUCIBLES.  
FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.  
DEDUCCIÓN DE COSTOS ESTIMADOS DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS.**

PROFESOR:

**C.P MIGUEL JIMENEZ MORENO**

ALUMNA:

**IRANY GUADALUPE DIAZ JIMENEZ**

CUATRIMESTRE Y GRUPO:

**6°**

## INTRODUCCION

Por medio de un cuadro sinóptico daremos a conocer algunos temas a considerar que nos son útiles para conocer más acerca de la Ley del ISR que son los siguientes:

En que consiste los ingresos derivados de contrato de obra inmueble y obra mueble.

Que es la participación de los trabajadores en las utilidades.

En que consiste la ganancia por enajenación de terreno, títulos valor, acciones y otros bienes.

Las deducciones autorizadas, sus requisitos generales y particulares.

Que son los gastos no deducibles.

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.

Deducción de costos estimados de desarrollos inmobiliarios.

Esto nos ayudara a comprender las acciones de las personas morales y como se trabajan sus ingresos, ganancias, entre otros.

INGRESOS DERIVADOS DE CONTRATO DE OBRA INMUEBLE Y OBRA MUEBLE.

Se consideran acumulables los ingresos provenientes de dichos contratos en la fecha en que las estimaciones por obra ejecutada sean autorizadas o aprobadas para que proceda su cobro

Se obligarán a ejecutar dicha obra conforme a un plano, diseño y presupuesto.

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.

Es aquella actividad que todas las empresas deben llevar a cabo, es caso de que las misma hayan obtenido utilidades en el ejercicio fiscal anterior, por lo que los empleados reciben una prestación gracias a ello

En caso de que eso no haya ocurrido, que la empresa no haya ganado ninguna utilidad, este reparto no se llevará a cabo.

GANANCIA POR ENAJENACION DE TERRENO, TITULOS VALOR, ACCIONES Y OTROS BIENES.

Es la utilidad que para efectos del impuesto sobre la renta genera una persona moral al realizar una enajenación de terrenos, previo reconocimiento de los efectos inflacionarios al costo del propio terreno mediante su actualización, valor comparado contra el de la venta, para determinar dicha utilidad.

Ingreso obtenido por su enajenación  
(-) Monto original de la inversión, actualizado (Monto original por el factor de actualización)  
(=) Ganancia por la enajenación de terrenos (cuando el resultado sea positivo)

DEDUCCIONES AUTORIZADAS, SUS REQUISITOS GENERALES Y PARTICULARES.

- +Ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad.
- +Documentación comprobatoria de las deducciones autorizadas.
- +Comprobantes fiscales digitales.
- +Pagos con cheque nominativo, tarjeta o monedero electrónico.
- +Registro en contabilidad.
- +Obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros.

- +Deducciones que deben ser efectivamente erogadas en el ejercicio.
- +Valores de mercado.
- +Plazo para reunir los requisitos de las deducciones.
- +Anticipos de gastos.

gastos no deducibles.

Son aquellos gastos que no pueden descontarse para el cálculo de la base imponible sobre la cual se pagarán los impuestos

Ejemplos de gastos no deducibles

No puede incluirse en el cálculo del impuesto a pagar porque no están directamente relacionados con la actividad de la empresa. Por esa razón, no permiten un ahorro en los deberes con el fisco.

- Compra de alimentos para el consumo familiar o personal.
- Gastos personales en entretenimiento.
- Multas.
- Intereses moratorios.
- Donaciones.

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de Antigüedad

Deberán crearse y calcularse en los términos y con los requisitos que fije el Reglamento de esta Ley y repartirse uniformemente en diez ejercicios.

Las inversiones que, en su caso se realicen en valores emitidos por la propia empresa o por empresas que se consideren partes relacionadas, no podrán exceder del 10 por ciento del monto total de la reserva y siempre que se trate de valores aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en los términos del párrafo anterior

El contribuyente únicamente podrá disponer de los bienes y valores a que se refiere la fracción II de este artículo, para el pago de pensiones o jubilaciones y de primas de antigüedad al personal.

Deducción de costos estimados de desarrollos inmobiliarios.

Los desarrolladores inmobiliarios pueden deducir las erogaciones estimadas relativas a ciertos costos directos e indirectos de cada una de las obras, en los ejercicios y en la proporción en la que se obtengan los ingresos de las mismas, en lugar de las deducciones establecidas en los artículos 21 y 29 de la LISR

Tratándose de servicios de tiempo compartido se podrá estimar la deducción de inversiones en inmuebles. Obviamente, se trata de construcciones, ya que los terrenos no son inversiones en la LISR.

## CONCLUSION

Concluyo con los puntos de que cada uno de estos temas deben de seguir obligaciones y acatarse a las reglas que tiene la Ley del ISR, como se ve para llevar a cabo dichos movimientos de ingresos y ganancias tienen un proceso para las personas morales. Como por ejemplo en el tema de ganancia por enajenación de terreno, títulos valor, acciones y otros viene; vemos que hay un ejemplo de cómo hacer una enajenación aquí pongo otro ejemplo del cual podemos seguir para obtenerlo y así reforzar más el tema

Terreno adquirido en \$2,200.00 en diciembre de 1993 y vendido en \$35,000.00 en junio de 2015; por lo que el mes inmediato anterior a aquel en que se realiza la enajenación es mayo de 2015.

1o. Factor de actualización.

Ganancia por la enajenación de terrenos.

Ingreso obtenido por la enajenación de terrenos 35,000

(-) Monto original de la inversión actualizado:

Monto original 2,200

(x) Factor de actualización 6.3819 14,040

(=) Ganancia por la enajenación de terrenos 20,960

Con esto doy por concluido estos temas

## BIBLIOGRAFIA

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR\\_230421.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_230421.pdf)

<https://www.osmos.mx/blog/ptu-participacion-de-los-trabajadores-en-las-utilidades-de-la-empresa/#:~:text=PTU%2F%20Participaci%C3%B3n%20de%20los%20Trabajadores%20en%20las%20Utilidades%20de%20la%20empresa,-13%2F04%2F2020&text=Es%20aquella%20actividad%20que%20todas,una%20prestaci%C3%B3n%20gracias%20a%20ello.>

<https://doctrina.vlex.com.mx/vid/ganancia-enajenacion-terrenos-persona-560369670#:~:text=Es%20la%20utilidad%20que%20para,venta%2C%20para%20determinar%20dicha%20utilidad.>

<https://doctrina.vlex.com.mx/vid/requisitos-generales-deducciones-autorizadas-220116401>

<https://economipedia.com/definiciones/gastos-no-deducibles.html#:~:text=Los%20gastos%20no%20deducibles%20son,cual%20se%20pagar%C3%A1n%20los%20impuestos.&text=Los%20gastos%20no%20deducibles%20no,la%20actividad%20de%20la%20empresa.>

<https://www.sat.gob.mx/tramites/42143/presenta-aviso-de-constitucion,-cambios-al-fondo-creacion-para-pensiones,-jubilaciones-y-primas-de-antiguedad>

<https://imcp.org.mx/con-base-en-lo-establecido-en-el-articulo-36-de-la-ley-del-impuesto-sobre-la-renta-lisr-las-personas-morales-dedicadas-al-desarrollo-inmobiliario-pueden-ejercer-la-opcion-de-deducir-en-forma-estim/#:~:text=Los%20desarrolladores%20inmobiliarios%20pueden%20deducir,y%2029%20de%20la%20LISR.>